



BARANOA, VEINTISEIS (26) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRES (2023)

RADICACIÓN: 080784089001-2022-00258-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SERVICIOS MULTIACTIVOS COOPERATIVA DEL CARIBE “SERVIMULTICOOP”.
DEMANDADO: GERMAN ARIEL SAEZ VAZQUEZ
LILIANA PETRONA CAMPO PINEDA
ASUNTO: AUTO DESIGNA CURADOR

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, paso a su despacho el presente proceso informando que la parte demandante solicita se nombre curador. Sírvasse proveer.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA, VEINTISEIS (26) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRES (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y analizada la solicitud de nombrar curador, se observa que la misma resulta procedente habiéndose efectuado el emplazamiento de los demandados en la forma establecida en el art. 10 de la ley 2213 de 2022.

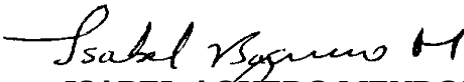
Así dicho el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA-ATLÁNTICO**

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como curador Ad Litem al Dr. **JULIO ALFREDO CONSUEGRA CONSUEGRA**, identificado con **CC No. 72.010.012, T.P No. 90.411** del CSJ y correo electrónico **JUACO1954@HOTMAIL.COM**, para que represente a la parte demandada en este proceso y ejerza sus funciones de acuerdo con la Ley y especialmente con lo establecido en el artículo 56 del Código General del Proceso. Si el auxiliar se halla incurso en causales de incompatibilidad e inhabilidad, para el ejercicio del cargo o de impedimento respecto de las partes o de sus apoderados deberá manifestarlo. Comuníquesele la presente designación.

ARTICULO SEGUNDO: SEÑALAR como gastos de curaduría que debe cancelar la parte interesada la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 250.000), el pago podrá realizarse mediante consignación a órdenes del Juzgado o directamente al auxiliar posesionado y acreditarse en el expediente, sin necesidad de auto que lo ordene.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ISABEL AQUERO MENDOZA

JUEZ

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 41 que se fija en el micrositio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha.
27 de abril de 2023.
YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria